

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 295** *ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SACHA LONDON, S.L.
SACHA SPAIN, S.L.
HELIA FASHION, S.L.
J.M. MARKETING, S.L.
MARYON, S.A.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo LME) se hace público que con fecha 7 de enero de 2016, las sociedades Sacha London, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), Sacha Spain, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), Helia Fashion, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), J.M. Marketing, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), Maryon, Sociedad Anónima (sociedad absorbida), Asociación de Exportadores, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), celebraron cada una de ellas Junta General Universal en las que, por unanimidad, se aprobó la fusión por absorción de Sacha London, Sociedad Limitada, Sacha Spain, Sociedad Limitada, Helia Fashion, Sociedad Limitada, J.M. Marketing, Sociedad Limitada, Maryon, Sociedad Anónima por parte de Asociación de Exportadores, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión suscrito en fecha 5 de enero de 2016 por los respectivos órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión. El acuerdo de fusión ha sido aprobado, en cada una de las sociedades que participan en la fusión en Junta Universal y por unanimidad de todos los socios, según prevé el artículo 42 de la LME, por lo que no es necesario la publicación o el depósito previo del proyecto común de fusión, ni el informe de los Administradores sobre dicho proyecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo con el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales.

Elda, 7 de enero de 2016.- Julián Sánchez Sánchez en su condición de Administrador único de Sacha London, S.L., Sacha Spain, S.L., Helia Fashion, S.L. J.M. Marketing, S.L. Asociación de Exportadores, S.L. y Administrador Solidario de Maryon, S.A. y Ruth Sánchez Sánchez Administradora Solidaria de Maryon, S.A.

ID: A160002540-1